

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198 /17

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 34.454, año 2015, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017”, y

CONSIDERANDO: Que a fojas 102) corre agregada la Resolución N° 119/17 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Comisión de 28 de Julio, Intendente Sr. Omar BURGOA y Sec. Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a dar respuesta al Informe N° 318/17 F3.

Que a fs. 105/106) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 108) mediante Dictamen N° 198/17 C.F., solicitando la aplicación de una multa del 50% del módulo (Dto. 163/14).

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469), al responsable en los términos del art. 18º inc. “c” de la Ley V N° 71.

Por todo ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Aplicar una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469) a la Presidente de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124) por no dar respuesta al Informe N° 318/17 F3.

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comisión de Fomento de 28 de Julio o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60º de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese al responsable, remítase copia de la presente a la Tesorería de la Comisión de 28 de Julio a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES